

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 046 Fecha: 21/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2015 00585	Jurisdicción Voluntaria	ANA CRISTIINA - MERIÑO SANCHEZ	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto niega solicitud presentada por la Curadora, por las razones expuestas en esta providencia.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2016 00247	Ejecutivo	MARIA LUISA - SUAREZ CASTRO	FELIPE MIGUEL - CASTELLAR ARRIETA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte actora para que presente actualización del crédito desde julio de 2022 hasta la fecha en que presente el escrito, toda vez que ese periodo no ha sido liquidado ni aprobado por el despacho, impidiendo que se pueda comunicar un nuevo límite al embargo, hasta tanto se realice la mencionada actuación procesal.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2018 00115	Jurisdicción Voluntaria	NICOLAS MEDINA DANGON	SIN DEMANDADO	Auto Aprueba Partición APROBAR en cada una de sus partes el TRABAJO DE PARTICIÓN de los bienes y deudas pertenecientes al haber de la sociedad conyugal que existió entre los señores Jacqueline Patricia Trujillo Mier y Nicolas Medina Dangon, presentado por la partidora designada por este despacho.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2018 00331	Alimentos para menores	ATHINA PAOLA ROJAS SEGOVIA	JOSE NELSON CARRILLO GOMEZ	Auto Interlocutorio Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ordena a la Empresa Carbones del Cerrejón, para que en adelante los descuentos por nómina por concepto de cuota de alimentos que se están efectuando al señor José Nelson Carrillo Gómez, como empleado de esa empresa, sean consignadas dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia, cuya titular es la señora Athina Paola Rojas Segovia. Oficiese.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2018 00364	Alimentos para menores	KATIA MARIA SANCHEZ BOLAÑO	RODOLFO MARTINEZ RIOS	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordea oficiar a CREMIL y al Jefe de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa de las Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional, para que de respuesta a la información solicitada en este proveído, so pena de las sanciones a que haya lugar.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2020 00108	Verbal	MARELEIDIS DE ANGEL OÑATE	YOBAN ALBERTO- CALDERON QUINTERO	Auto ordena comisión Devuélvase el Despacho Comisorio N° 0011 del 2022 al Juzgado Promiscuo Municipal, de la Paz Cesar, a fin de que notifique personalmente el auto admisorio de la demanda, al demandado señor YOBAN ALBERTO CALDERÓN QUINTERO por conducto de un empleado de esa dependencia judicial en el barrio Brisas del Cerro de La Popa a la salida de Villanueva. Término de la comisión diez (10) días.	17/03/2023	
20621 40 89 001 2020 00204	Verbal	MAURO JOSE RANGEL JIMENEZ	ADRIANA MILENA RANGEL ARDILA	Auto Interlocutorio Auto da respuesta a la información solicitada por el Grupo de Genética Forense de la Dirección Regional de Bogotá de Medicina Legal, en los términos indicados en esta providencia.	17/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00125	Ejecutivo	YURANY EDITH DEL PRADO ZULUAGA	PABLO EMILIO GRANADOS ROCHA	Auto ordena comisión Por ser procedente se ordena el secuestro del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N°222-9098 de propiedad del señor PABLO EMILIO GRANADOS ROCHA, ubicado en la carrera 21 con calles 20 y 21 de Ciénaga (Magdalena). Para llevar a cabo la diligencia de secuestro, COMISIONESE al Inspector Único de Policía del municipio de Ciénaga, Magdalena.	17/03/2023	
20013 40 89 002 2021 00247	Verbal	IVAN ENRIQUE - RESTREPO RODRIGUEZ	NIMIA ESTER MACEA LOPEZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00004	Verbal	ERASMO CARRILLO SUAREZ	NORYS CENTENO BARAHONA	Auto ordena emplazamiento Auto ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos, de acuerdo a lo estipulado en el último inciso del artículo 523 del CGP. Para ello, se ordena únicamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 Ley 2213 de 2013), el cual se entiende surtido una vez transcurran quince (15) días desde la publicación de la información en dicho registro (art. 108 CGP).	17/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00189	Verbal	CESAR AUGUSTO - RAMOS PINEDA	NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA	Auto Admite Demanda de Reconvencción Auto admite Demanda de Reconvencción, y ordena notificar por estado de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 371 del CGP.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00219	Ejecutivo	ADELAIDA ESTUPIÑAN SOTO	ALBERTO LUIS MENDOZA GUERRA	Auto que Ordena Correr Traslado De la excepción planteada por el ejecutado a través de su apoderado, córrase traslado a la ejecutante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo señalada en el artículo 443- 1 del CGP. e ordena que por secretaría se notifique al Defensor de Familia del ICBF y al Agente del Ministerio Público, adscritos a este despacho judicial.	17/03/2023	
20001 31 10 002 2022 00303	Alimentos para menores	ABRAHAM - GOMEZ SUAREZ	ARLENYS SIERRA MONTAÑO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00335	Verbal Sumario	JOHAN RAFAEL OTERO PACHECO	ALDEMAR RAFAEL OTERO PEDROZO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la citación para notificación a la parte demandada, conforme a la ley y de ser necesario proceda a realizar la notificación por aviso con todas las formalidades previstas en los artículos 291 y 292 del CGP.	17/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00336	Verbal	DIANA AREVALO MARIN	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HOSMAN CAMARGO FLOREZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem Se DESIGNA a la abogada Alba Luz Daza Carrillo, como curadora ad-litem de los Herederos indeterminados, para que los represente en este asunto; por secretaría comuníquese tal designación. Requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la citación para notificación a la parte demandada, conforme a la ley y de ser necesario proceda a realizar la notificación por aviso con todas las formalidades previstas en los artículos 291 y 292 del CGP.	17/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00063	Otras Actuaciones Especiales	AYDA AVILA NIETO	ESTHER CELINA YEPEZ AVILA	Auto Admite Recurso de Apelación Admitir la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la señora Esther Celina Yépez Ávila contra la decisión definitiva adoptada el 20 de febrero de 2023 a favor de la señora Ayda Ávila Nieto, en el proceso impositivo de la medida de protección No. 010 de 2023, por la Comisaría Primera de Valledupar. Una vez ejecutoriada la presente decisión, reingrese el expediente al despacho para decidir de fondo en el presente asunto.	17/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO